



# CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 1  
R.A.M 378/19



## RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE N° 378/19

Sucre, 11 de Septiembre de 2019



Por cuanto el H. Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota de 10 de septiembre de 2019, los CONCEJALES, Sr. Santiago Vargas Beltrán y el Abog. Omar Montalvo Gallardo, PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE SALUBRIDAD Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR, hacen conocer a la Presidente y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, la INVITACIÓN realizada por el Lic. Humberto Sánchez Sánchez, ALCALDE DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SACABA, con la finalidad de que asistan y participen en la REUNIÓN E INSPECCIÓN TÉCNICA OCULAR, a las PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, a los efectos de realizar el intercambio de experiencias institucionales y que la misma sea replicada en el Municipio de Sucre, con ese antecedente, solicitan la Declaratoria en Comisión Oficial de Servicios, de los dos Concejales que se indican y como también de la Sra. Téc. Clementina Mostacedo Zárate, TÉCNICO AMBIENTALISTA de la referida Comisión y del CHOFER Sr. Cristian Sandoval Navarro, a realizarse los días 12 y 13 de septiembre de 2019, en el Municipio de Sacaba – Cochabamba (se adjunta la invitación).

Que, en Sesión Plenaria de 11 de septiembre de 2019, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo las normas y procedimientos establecidos, ha determinado Declarar en Comisión Oficial de Servicios a los CONCEJALES, Sr. Santiago Vargas Beltrán y al Abog. Omar Montalvo Gallardo, PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE SALUBRIDAD Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR y como también de la Sra. Téc. Clementina Mostacedo Zárate, TÉCNICO AMBIENTALISTA de la referida Comisión y al CHOFER Sr. Cristian Sandoval Navarro, con la finalidad de asistir y participar en la REUNIÓN E INSPECCIÓN TÉCNICA OCULAR, a las PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, evento que se realizará los días 12 y 13 de septiembre de 2019, en el Municipio de Sacaba – Cochabamba, sujeto a una Agenda Especial.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) Art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

### POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a los CONCEJALES, Sr. Santiago Vargas Beltrán y al Abog. Omar Montalvo Gallardo, PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE SALUBRIDAD Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR y como también de la Sra. Téc. Clementina Mostacedo Zárate, TÉCNICO AMBIENTALISTA de la referida Comisión y al CHOFER Sr. Cristian Sandoval Navarro, con la finalidad**



# CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

## *Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*


Página 2  
R.A.M. 378/19

de que asistan y participen en la REUNIÓN E INSPECCIÓN TÉCNICA OCULAR, a las PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, en el Municipio de Sacaba – Cochabamba, que se realizará los días 12 y 13 de septiembre de 2019, sujeto a una Agenda Especial, a los fines administrativos, la declaratoria en comisión oficial, comprende del 11 al 14 de septiembre de 2019, conforme al Itinerario de Viaje.

**ARTÍCULO 2º.-** Páguese VIÁTICOS en el monto que corresponda en favor de los Concejales, Técnico Ambientalista y al Chofer, que se indica en el art. 1º de la presente Resolución, de acuerdo al ITINERARIO DE VIAJE y en estricta sujeción a la reglamentación establecida sobre la materia, haciendo constar que el viaje se realizará en motorizado oficial y vía terrestre.

**ARTÍCULO 3º.-** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

**REGISTRESE, HAGASE SABER Y CUMPLASE.**

  
Sra. Luz Rosario Lopez Rojo vda. de Aparicio  
**PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL SUCRE**

  
Abog. Walter Pablo Arizaga Ruiz  
**CONCEJAL SECRETARIO (a.i.) C.M.S.**

